INFORME DE SUPERVISIÓN

CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. SP-CD-003-2024			
OBJETO CONTRACTUAL	PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORÍA EN LA FORMULACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027 "UNIDOS HACEMOS MÁS" DEL MUNICIPIO DE VILLAPINZÓN		
DATOS DEL CONTRATO			
CONTRATISTA	**NELSON FABIÁN LÓPEZ BARRERO**		
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	**C.C. Nº 1.077.146.335**		
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	10/01/2024	**FECHA DE INICIO**	10/012024
FECHA DE TERMINACION INICIAL	09/07/2024	**FECHA DE CORTE**	10/01/2024 al 09/02/2024
DESCRIPCION	**VALOR CONTRATADO**	**VALOR EJECUTADO**	**VALOR**
VALOR INICIAL	$47.000.000		
VALOR DE LA (S) ADICION (ES)			
VALOR EJECUTADO		$7.833.333	
VALOR POR EJECUTAR		$39.166.667	
VALOR PAGADO AL CONTRATISTA			$0
VALOR PENDIENTE POR PAGAR			$39.166.667
VALOR A PAGAR CON ESTA ACTA			$7.833.333
SUMAS IGUALES	$47.000.000	$47.000.000	$47.000.000
Registro Presupuestal No. 2024000003			
OBJETO			
PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORÍA EN LA FORMULACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027 "UNIDOS HACEMOS MÁS" DEL MUNICIPIO DE VILLAPINZÓN			
DOCUMENTACION RECIBIDA			
DOCUMENTOS		**DOCUMENTOS ALLEGADOS**	**Nº DE FOLIOS**
Factura o cuenta de cobro		X	1
Informe de actividades		X	3
Planilla de pago a seguridad social		X	2
Anexos (Oficio remisorio)		X	SOPORTE DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS.

Soporte de pago de salud pensiones y ARL	**No de planilla**	**Fecha de pago**	**Periodo pagado**	**Valor pagado**
	74573141	07/02/2024	Enero	$650.100

PROCEDIMIENTO DE SUPERVISIÓN

Se realizó la revisión respectiva a la documentación recibida, además de análisis confrontando con el objeto y obligaciones específicas, enmarcadas en la CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. SP-CD-003-2024 con la propuesta presentada por NELSON FABIÁN LÓPEZ BARRERO de acuerdo con las obligaciones específicas las actividades ejecutadas durante el periodo a evaluar fueron:

OBLIGACIÓN O ACTIVIDAD CONTRATATADA	ACTIVIDADES EJECUTADAS
1. Consolidar diagnóstico por sector de acuerdo a la información presentada por cada una de las dependencias y de acuerdo a los lineamientos de planeación nacional del sistema de planeación territorial - SISPT Territorial y la Estrategia Juntos por el Territorio.	El contatista consolidó el diagnóstico de cada sector a partir de las mesas de trabajo realizadas tanto en la zona ural como en el casco urbano del municipio. Adicional, se incorporaron los insumos de las mesas sectoriales de plan de desarrollo. Se consolidó diagnóstico secundario (bases de datos) y el diagnóstico primario (obtenido a partir de los encuentros comunitarios de plan de desarrollo así como la investigación cualitativa). Este diagnóstico incluye resultados obtenidos de la tabulación y análisis de información de las mesas de trabajo y la encuesta realizada.
2. Acompañar y brindar apoyo en la estructuración, organización y logística (refrigerios, mesas, sonido, convocatorias, volantes, pendones, documentos impresos diagramados de plan de desarrollo, registro fotográfico por cada una de las mesas de elaboración del plan de desarrollo y vídeo de recopilación del proceso de participación ciudadana de la construcción del plan de desarrollo.) de las mesas de participación comunitaria dentro del componente diagnóstico del plan de desarrollo previstas en el estudio previo (25 en total) recibir aportes y observaciones e incluirlas dentro del documento diagnóstico.	El contatista acompañó y brindó apoyo a la estructuración, organización y logística (refrigerios, mesas, sonido, convocatorias, volantes, pendones, documentos impresos diagramados de plan de desarrollo, registro fotográfico por cada una de las mesas de elaboración del plan de desarrollo. En total se desarrollaron 27 mesas denominadas "Encuentros comunitarios", que pemitieron recoiectar insumos para la elaboración del diagnóstico preliminar.
3. Acompañar, facilitar y consolidar el diligenciamiento de los formatos propuestos por el DNP de la parte estratégica, así como la consolidación del documento final para la entrega al consejo territorial de planeación y a la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca.	El contatista acompañó, facilitó y consolidó el diligenciamiento y estructuración de la matriz de la parte estratégica, así como la consolidación del documento final para la entrega al Consejo Territorial de Planeación y a la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca.
4. Acompañar, facilitar y consolidar el diligenciamiento de los formatos propuestos por el DNP de la parte financiera el plan de desarrollo 2024 – 2027 correspondientes a la unidad del plan de inversiones, así como la consolidación del documento final para la entrega al consejo territorial de planeación y a la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca.	El contatista acompañó la estructuración de la parte financiera en lo que respecta a las inversiones prioritarias y estratégicas del Plan de Desarrollo, así como la priorización de iniciativas a ser financiadas por Sistema General de Regalías.
5. Ajustar e incorporar en el documento definitivo del plan de desarrollo (en la parte estratégica y plan de inversiones según corresponda), los aportes pertinentes sugeridos a partir del concepto emitido por el consejo territorial de planeación la corporación autónoma regional y la versión final del diagnóstico previa socialización en el consejo de gobierno.	Esta actividad se llevará a cabo una vez el Consejo Territorial de Planeación y la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca emitan concepto del diagnóstico premilimar de Plan de Desarrollo, de acuedo con lo establecido en la Ley 152 de 1994 por la cual "*se establece la Ley Orgánica de Plan de Desarrollo*"y se establecen los procedimientos y mecanismos para la elaboración, aprobación, ejecución, seguimiento,

	evaluación y control de los Planes de Desarrollo, de manera atenta nos permitimos hacer entrega oficial del documento Diagnóstico y Componente Estratégico Plan de Desarrollo "Unidos Hacemos Más" 2024-2027, acatando los términos establecidos en la presente ley Artículo 39 No 5 que establece *"El proyecto de plan como documento consolidado, será presentado por el Alcalde a consideración del Consejo Territorial de Planeación, **a más tardar dentro de los dos (2) meses siguientes a la fecha de su posesión**, para análisis y discusión del mismo y con el propósito de que rinda su concepto y formule las recomendaciones que considere convenientes".* Así mismo les informamos que el No 6 menciona *"El respectivo Consejo Territorial de Planeación **deberá realizar su labor antes de transcurrido un (1) mes** contado desde la fecha en que haya presentado ante dicho Consejo el documento consolidado del respectivo plan.*
6. Estructurar y entregar el medio físico y magnético (CD, DVD o USB) el proyecto de acuerdo a ser presentado al concejo municipal junto con la exposición de motivos y anexos, dentro de las fechas señaladas por la norma.	Esta actividad se llevará a cabo una vez se tengan los conceptos del Consejo Territorial de Planeación y la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca para incorporarlos en el Plan de Desarrollo y en el proyecto de acuedo que será presentado al Concejo Municipal.
7. Realizar los ajustes al proyecto de acuerdo de acuerdo a los requerimientos efectuados en los debates del mismo y aprobados por el señor alcalde.	Esta actividad se llevará a cabo una vez se surta el proceso de aprobación de acuedo con lo establecido en el Artículo 40. *Aprobación.* Los planes serán sometidos a la consideración de la Asamblea o Concejo dentro de los ***primeros cuatro (4) meses del respectivo período del Gobernador o Alcalde para su aprobación La Asamblea o Concejo deberá decidir sobre los Planes dentro del mes siguiente a su presentación*** y si transcurre ese lapso sin adoptar decisión alguna, el Gobernador o alcalde podrá adoptarlos mediante decreto. Para estos efectos y si a ello hubiere lugar, el respectivo Gobernador o Alcalde convocará a sesiones extraordinarias a la correspondiente Asamblea o Concejo.

EVALUACIÓN DEL CONTRATISTA

CONCEPTO	SI	NO	OBSERVACIONES
EL CONTRATISTA CUMPLE SATISFACTORIAMENTE CON SUS OBLIGACIONES	**X**		**SIN OBSERVACION**
SE EFECTUARON REQUERIMIENTOS AL CONTRATISTA EN EL PERIODO INFORMADO		**X**	**SIN OBSERVACION**

FALENCIAS

Como resultado de la realización del procedimiento de supervisión correspondiente, no se hallaron falencias e inconsistencias sobre la documentación entregada por parte del contratista.

CONCEPTO DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA

Teniendo en cuenta que no se encontraron falencias y que el contratista dio cumplimiento a las condiciones pactadas en la Minuta del contrato, se emite un concepto **FAVORABLE** para el pago, por parte de la Alcaldía Municipal.

CONCLUSIONES

Se recomienda proceder a efectuar el pago correspondiente al servicio prestado, por la suma **SIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($7.833.333)** a favor de NELSON FABIÁN LÓPEZ BARRERO identificado con cédula de ciudadanía número 1.077.146.335 DE VILLAPINZÓN de acuerdo a la cuenta de cobro presentadas y al valor pactado dentro del **CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. SP-CD-003-2024.**

Dado en Villapinzon, a los veintidos (22) días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro (2024).

FABIÁN EDUARDO GIL CASTIBLANCO
SECRETARIO PLANEACIÓN
SUPERVISOR